

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES

Acuerdo de 7 de junio de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que toma conocimiento de la convocatoria para la presentación de manifestaciones de interés para la realización de inversiones industriales por parte de grandes empresas y entidades titulares de instalaciones industriales sujetas a comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero interesadas en recibir apoyo del Fondo de Transición Justa en las provincias de Almería, Cádiz y Córdoba.

Los Acuerdos de 24 de enero y 2 de marzo de 2022, del Consejo de Gobierno, por los que tomó conocimiento sobre del diseño y puesta en marcha de las actuaciones de fomento industrial dentro del plan territorial de transición justa en las provincias de Cádiz, Almería y Córdoba, pusieron de manifiesto que la industria en Andalucía es un sector en transformación que presenta riesgos asociados a la transición ecológica, en un entorno de gran competencia internacional. De esta manera, Andalucía, y, específicamente, las zonas de Transición Justa, y, particularmente, las provincias de Cádiz, Almería y Córdoba, afrontan el desafío de superar sus carencias históricas en materia de industrialización, como forma de reequilibrar sus fuentes de crecimiento económico y para abordar los costes sociales, económicos de la transición ecológica, compensando la pérdida de empleo asociado a los procesos de transición y concretamente al cierre de instalaciones de generación de electricidad a partir de carbón, mediante creación y consolidación de empleo industrial, en tanto que se trata de un empleo de mayor calidad por remuneración, cualificación profesional y estabilidad.

Ello implica, igualmente, un empuje a la diversificación económica, por cuanto Andalucía necesita consolidar el desarrollo de la industria orientándola hacia los objetivos de la Unión Europea en materia de energía y clima, así como fomentar su mayor relevancia en términos de aportación al Producto Interior Bruto PIB regional.

En relación con ello, el objeto del Fondo de Transición Justa, como fondo comunitario del Marco 2021-2027, es el de prestar apoyo a la población, la economía y el medio ambiente de los territorios que se enfrentan a retos socioeconómicos graves derivados del proceso de transición hacia los objetivos de la Unión para 2030 en materia de energía y clima y una economía de la Unión climáticamente neutra de aquí a 2050.

Dentro de las orientaciones de inversión sobre el Fondo de Transición Justa 2021-2027 para España, la Comisión Europea en el Anexo D del Informe País 2020, identificó a las provincias de Almería, Cádiz y Córdoba como zonas de actuación preferente, correspondiéndole una asignación de 51,8, 69,6 y 32,1 millones de euros, respectivamente, que serán articuladas de conformidad con el Reglamento (UE) 2021/1056 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establece el Fondo de Transición Justa, y que contempla en su artículo 8, apartado 2, en sus últimos dos párrafos, la posibilidad de apoyar inversiones productivas en empresas distintas de las Pymes, así como inversiones destinadas a lograr la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero de las actividades enumeradas en el Anexo I de la Directiva 2003/87/CE, bajo determinadas condiciones. En ambos casos, las inversiones se han de haber aprobado como parte del plan territorial de transición justa basado en la información que establece el artículo 11.2.h) e i) y solo serán admisibles si son necesarias para la ejecución del propio plan. Además, en el caso de inversiones productivas en empresas distintas a las pymes, su admisibilidad está condicionada a que contribuyan a la transición a la economía de la Unión climáticamente neutra de aquí a 2050 y a lograr objetivos medioambientales conexos, a que su apoyo sea necesario para la creación de empleo en

el territorio identificado y a que no conduzcan a reubicaciones, tal como se definen en el artículo 2, punto 27, del Reglamento (UE) 2021/1060.

De esta manera, el artículo 11 del referido Reglamento (UE) 2021/1056 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, recoge en su punto 2.h) que, cuando vaya a concederse una ayuda para inversiones productivas en empresas que no sean pymes, el plan territorial de transición justa deberá contener una lista indicativa de las operaciones y empresas que vayan a recibir ayuda, así como una justificación de la necesidad de dicha ayuda a través de un análisis de las carencias que demuestre que, en ausencia de la inversión, las pérdidas esperadas de puestos de trabajo superarían el número previsto de puestos de trabajo creados.

Asimismo, el citado artículo 11 en su punto 2.i) recoge que cuando vaya a concederse una ayuda para inversiones destinadas a lograr la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero procedentes de las actividades enumeradas en el Anexo I de la Directiva 2003/87/CE, el plan territorial de transición justa deberá contener una lista de las operaciones que vayan a recibir ayuda y una justificación de que contribuyen a la transición a una economía climáticamente neutra y dan lugar a una reducción importante de las emisiones de GEI, situándose sustancialmente por debajo de las referencias fijadas para la asignación gratuita en el marco de dicha Directiva, y de que dichas operaciones son necesarias para la protección de un número significativo de puestos de trabajo.

En relación con ambos tipos de inversiones en grandes empresas, corresponde a los Estados miembros definir el método para identificarlas. En ese sentido, habida cuenta de la competencia exclusiva del Estado en las relaciones internacionales, desde el Instituto de Transición Justa, como organismo adscrito al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico del Gobierno de España, se ha requerido la colaboración de la Administración de la Junta de Andalucía para la elaboración de la propuesta de las listas indicativas referidas anteriormente, señalando la manera de articular esta colaboración a través del documento denominado «Proceso de Programación del Fondo de Transición Justa de España 2021-2027, ficha grandes empresas e instalaciones sujetas al comercio de derechos de emisión».

El referido documento expresa que este proceso debe llevarse a cabo de manera transparente, dirigiéndose a las empresas y a las inversiones productivas que cumplan los criterios referidos. El procedimiento elegido es una convocatoria de Manifestación de Interés (MDI) no vinculante, que deberá ser lanzada en cada territorio e irá dirigida a las grandes empresas y a los titulares de las instalaciones sujetas a comercio de derechos de emisión de la zona que estén interesados en recibir ayudas del Fondo de Transición Justa. Asimismo, los compromisos adquiridos por el Estado frente a la Comisión Europea en cuanto a las fechas para la elaboración del Plan Territorial de Transición Justa de España han determinado la fecha de 24 de junio como fecha final contemplada en las convocatorias de MDI para la aportación de estas manifestaciones.

El carácter no vinculante de las MDI presentadas se basa asimismo en el carácter indicativo de las listas a incluir en el plan territorial de transición justa, lo que determina que la participación en este procedimiento no otorgará derecho ni preferencia alguna respecto de las convocatorias de subvenciones que puedan realizarse con posterioridad para articular el apoyo a través del Fondo de Transición Justa. No obstante, tanto los proyectos de inversión productiva de grandes empresas como los proyectos de reducción de emisiones en instalaciones sujetas al régimen de comercio de derechos de emisión, que deseen ser financiados por el Fondo, deberán estar incluidos en el Plan Territorial de Transición Justa de España, aprobado por la Comisión Europea, para lo cual se realiza esta convocatoria pública de MDI.

Y ello, en el marco de un modelo de gestión para el Fondo de Transición Justa en España en el que por parte de las Comunidades Autónomas implicadas se contribuya a la configuración del plan territorial de transición justa de España 2021-2027 previsto en el Reglamento (UE) 2021/1056 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de

2021, mediante la propuesta de orientación y actuaciones a desarrollar en cada una de las provincias que se beneficiarán del Fondo, entre las que se encuentran las precitadas provincias andaluzas.

De esta manera, desde la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, en estrecha colaboración con la Secretaría General de Industria y Minas de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, se han trasladado a la Administración General del Estado las propuestas de actuaciones de fomento industrial en las provincias andaluzas implicadas que se proponen impulsar desde la Administración de la Junta de Andalucía en el marco del plan territorial de transición justa.

Como ya se apuntó en el referido Acuerdo de 24 de enero de 2022, del Consejo de Gobierno, estas actuaciones parten de la base de que la provincia de Cádiz cuenta con importantes instalaciones industriales en proceso de transformación ecológica, que han sido contempladas en las propuestas de actuación en el plan territorial de transición justa en la provincia de Cádiz. Así, se ha tenido en cuenta que las empresas del Campo de Gibraltar se enfrentan a los desafíos de la transición ecológica al tratarse de grandes compañías emisoras de gases de efecto invernadero o intensivas en el uso de recursos. Ello afecta, igualmente, a su industria auxiliar y a todos los agentes de la cadena de valor, con los que se encuentran en íntima relación.

El sector de la construcción y reparación naval en la Bahía de Cádiz se encuentra, también, en transformación, resultando imperiosa la mejora de su competitividad, en un contexto de alta competencia internacional, que se relaciona íntimamente con los desafíos de la transición ecológica y digital en tanto que por un lado se requiere la modernización de sus procesos y, por otro, enfrentar su posicionamiento en la descarbonización del transporte, para lo que resulta esencial la inversión tecnológica y el I+D+i, y ello en conexión con la transición ecológica liderada desde el Campo de Gibraltar y las nuevas oportunidades de desarrollo naval ligado en dicha zona. Por su parte, el sector aeronáutico está experimentando igualmente en la provincia una importante transformación, en la que se apunta como visión de futuro al uso de los combustibles alternativos no fósiles SAF e hidrógeno verde en la aviación, entre otras posibles tecnologías.

En lo relativo al sector de inputs de la construcción, se han considerado las nuevas oportunidades en su transformación para la integración en el sector de la construcción industrializada, lo que supone otro gran reto para la provincia, que podría ser impulsado por el Fondo de Transición Justa y que englobaría actividades muy diversas desde la extracción y tratamiento de materias primas, la fabricación de materiales y elementos constructivos, su integración en el diseño arquitectónico e incluso su uso en la construcción y rehabilitación de edificios públicos o privados, existiendo la oportunidad de desarrollo de un sector con altas sinergias con la industria existente en la provincia y en el resto de las provincias de Transición Justa en Andalucía, que son las de Córdoba y Almería.

Por otra parte, en lo referente a la provincia de Almería, como se apuntó igualmente en el referido Acuerdo de 2 de marzo de 2022, del Consejo de Gobierno, se ha incluido en las propuestas de actuación en el plan territorial de transición justa a sectores con especiales retos relacionados con la transición ecológica, entre los que destacan los sectores energético, de la piedra y el mármol o de materiales, equipos y servicios para la edificación sostenible, inteligente e industrializada, particularmente el sector cementero y su ruta hipocarbónica, así como el desarrollo tecnológico e industrial del sector agroalimentario, que impulse su transición ecológica y digital, en un entorno de alta productividad.

Las principales necesidades para su transformación se refieren a inversiones relativas a la mejora u optimización de los procesos industriales, mejorar la competitividad, reducir la huella de carbono, implantar o producir tecnologías limpias incluyendo los proyectos de mejora del sistema energético, la economía circular o la simbiosis industrial, entre

00262931

otros. Siendo imprescindible reforzar la I+D+i, y de manera especial los recursos para el ensayo, certificación y pruebas de nuevos materiales ambientalmente más sostenibles, soluciones digitales, así como el impulso de la certificación y difusión de la calidad de los productos y servicios industriales.

Particularmente, en el sector del mármol y la piedra se presentan importantes retos de sostenibilidad ambiental, economía circular y modernización, incluyéndose dentro de estos los referentes a la regeneración y rehabilitación de terrenos, preservando la identidad de las comunidades mineras, salvaguardando y poniendo en valor su patrimonio minero material e inmaterial, incluida su cultura.

Finalmente, la provincia de Córdoba, y de conformidad con el Acuerdo de 2 de marzo de 2022 de este Consejo de Gobierno, cuenta igualmente con importantes instalaciones industriales en proceso de transformación ecológica o que afrontan retos en el mismo ámbito. Así, en las propuestas de actuación en el plan territorial de transición justa se contempló que la provincia cuenta con una potente industria para la recuperación de metales, energética, industria de transformación de la madera y mueble o del sector del frío industrial y de la climatización, entre otros. La transformación ecológica y digital en estos ámbitos industriales, muchos de ellos claramente tractores de la economía regional, así como del sector auxiliar asociado a estas, podría ser apoyada por el Fondo de Transición Justa.

La provincia de Córdoba dispone de otras oportunidades de desarrollo económico básicamente vinculadas a la economía circular, el equipamiento y materiales para la edificación sostenible, inteligente e industrializada, así como procesos de transformación digital especialmente en lo referente a las ciudades inteligentes y la automática y control industrial.

Se señaló igualmente como una oportunidad de desarrollo en el plan territorial la puesta en valor e impulso de industrias tradicionales, como el sector de la madera y el mueble, mejorando su imagen frente a la sociedad, sus canales comerciales y logísticos, la modernización de sus factores productivos, incluida la formación y capacitación de las personas trabajadoras. Y ello en el marco de su transición ecológica y digital, la certificación de productos, sistemas y empresas, así como su apuesta por la calidad, el diseño y la reducción de su huella de carbono.

Por otro lado, se destacaba la importancia de impulsar el sector del frío industrial y climatización, fomentando el desarrollo de su cadena de valor, la colaboración entre las empresas, en especial atrayendo nuevas actividades o productos, singularmente los desarrollados en zonas de transición justa, la homologación y certificación de sus productos, su digitalización, o las sinergias y colaboración entre las empresas del sector y en colaboración con otros sectores como el de la distribución de alimentación, de la salud y bienestar de las personas, la depuración y tratamiento del aire o la producción de agua.

Las manifestaciones de interés que se han convocado mediante tres Resoluciones de la Secretaría General de Industria y Minas de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, de 30 de mayo de 2022, se centran en los proyectos o iniciativas destacadas en las provincias Almería, Cádiz y Córdoba, especialmente aquellas que tengan un mayor impacto en los municipios beneficiados por los protocolos de Transición Justa, como son los de Carboneras en Almería, Belmez, Espiel, Fuente Obejuna, La Granjuela, Los Blázquez, Obejo, Peñarroya-Pueblonuevo, Valsequillo, Villaharta, Villanueva del Rey o Villaviciosa de Córdoba en el Valle del Guadiato, y Algeciras, Los Barrios, San Roque y La Línea de la Concepción en el Campo de Gibraltar. Las propuestas de proyectos a acometer por las grandes empresas interesadas se deberán encuadrar, preferentemente, en alguno de los tipos de operaciones que se han propuesto en el plan territorial de transición justa.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 27, apartados 1 y 22, de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 7 de junio de 2022,

A C U E R D A

Tomar conocimiento de la convocatoria para la presentación de manifestaciones de interés para la realización de inversiones industriales por parte de grandes empresas y entidades titulares de instalaciones industriales sujetas a comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero interesadas en recibir apoyo del Fondo de Transición Justa en las provincias de Almería, Cádiz y Córdoba, convocadas por Resoluciones de la Secretaría General de Industria y Minas de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades con fecha 30 de mayo de 2022.

Sevilla, 7 de junio de 2022

JUAN MANUEL MORENO BONILLA

Presidente de la Junta de Andalucía

ROGELIO VELASCO PÉREZ

Consejero de Transformación Económica, Industria,
Conocimiento y Universidades